## BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N°  | Símbolo                    | Descripción  |  |
|---|----------------------------|--|--|
| 1   | [ABC] / []                 | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |  |
| Es una indicación, o información que deberá ser completada por con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso |                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |  |
| 3   | Importante                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de  |  |
| J   | • Abc                      | selección y por los proveedores.   |  |
|   | Advertencia                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por   |  |
| 4   | • Abc                      | los proveedores.   |  |
| _   | Importante para la Entidad | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de  |  |
| 5   | • Xyz                      | selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.  |  |

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros   |  |
|----|------------------|--|--|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm   |  |
| 2  | Fuente           | Arial  |  |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)   |  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)   |  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |  |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)   |  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo   |  |
| 8  | Espaciado        | Anterior: 0 Posterior: 0   |  |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto   |  |

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº

010-2024-INDECI-1

## **CONTRATACIÓN DE BIENES**

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS



### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

## 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



<u>BASES INTEGRADAS</u> INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA Nº 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

## SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



#### CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Instituto Nacional de Defensa Civil

RUC Nº

: 20135890031

Domicilio legal

: Calle Ricardo Angulo Nº 694, Urb. Corpac - San Isidro - Lima

Teléfono:

: 01-2259898 Anexo 5205

Correo electrónico:

: lcastroh@indeci.gob.pe

nchuquihuanga@indeci.gob.pe

fmorales@indeci.gob.pe

## 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION DEL PAQUETE  Barreta Hexagonal de 1 1/4 pulgada | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---------------------|----------|
| Machete tipo sable  | UNIDAD              | 2080.00  |
| Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos       | UNIDAD              | 2080.00  |
| Pala tipo cuchara   | UNIDAD              | 2080.00  |
| Pala tipo recta   | UNIDAD              | 4160.00  |
| Pico de acero con mango de madera de 52 cm                  | UNIDAD              | 4160.00  |
| Serrucho de 52 cm   | UNIDAD              | 2080.00  |
| Carretilla de 3 pies cúbicos                                | UNIDAD              | 2080.00  |
| The productions   | UNIDAD              | 2080.00  |

## 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO I - SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 012-2024-INDECI-OGA el

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de acuerdo al siguiente detalle, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

| DESC                     | RIPCION   | PLAZO DE ENTREGA <sup>2</sup>  |
|--------------------------|---|--|
|                          | Barreta Hexagonal de 1 1/4 pulgada                          | Hasta los <b>90</b> días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato. |
|                          | Machete tipo sable  | Hasta los <b>90</b> días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato. |
|                          | Martillo para<br>carpintero de 32 cm<br>con uña saca clavos | Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.        |
| PAQUETE:<br>HERRAMIENTAS | Pala tipo cuchara   | Hasta los <b>90</b> días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato. |
| PARA USOS<br>DIVERSOS    | Pala tipo recta   | Hasta los <b>90</b> días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato. |
|                          | Pico de acero con<br>mango de madera de<br>52 cm            | Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.        |
|                          | Serrucho de 52 cm   | Hasta los <b>90</b> días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato. |
|                          | Carretilla de 3 pies<br>cúbicos                             | Hasta los <b>90</b> días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato. |

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 SOLES en LA OFICINA DE TESORERIA, POSTERIORMENTE SE DIRIGIRÁ A LA OFICINA DE LOGISTICA A RECABAR COPIA DE LAS BASES, LUGAR: CALLE RICARDO ANGULO N° 694 - URB CORPAC – SAN ISIDRO (1er PISO - INDECI).

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.

Observación N° 01 del participante NEGOCIACIONES Y & S E.I.R.L., Observación N° 05 del participante ATICOM LOGISTICA S.A.C., Observación N° 013 del participante FERREINVEST S.A.C., Observación N° 018 del participante MH IMPERIAL TRADING S.A.C.

<u>BASES INTEGRADAS</u> INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA N° 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

- Ley Nº 29664 "Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre SINAGERD.
- Ley Nº 30779 "Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD".
- Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, modificado mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-PCM.
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225
   "Ley de Contrataciones del Estado".
- Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 250-2020-EF, Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, el Decreto Supremo N° 234-2022-EF y el Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contratación del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de guien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
   (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>





La omisión del indice no determina la no admisión de la oferta.

## e) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/4 PULGADAS)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ¼ pulgadas X180 metros, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de la Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ¼ pulgadas X180 metros.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar la la Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ¼ pulgadas X180 metros; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color barreta hexagonal, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                                  | MÉTODO DE<br>ENSAYO<br>PROPUESTO | BARRETA DE ACERO SAE<br>1045 HEXAGONAL DE 1 ¼<br>PULGADAS X180 METROS |
|----|---|----------------------------------|---|
| 1  | Análisis de composición química   | ASTM E415                        | X   |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar | ASTM A255                        | X   |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:<sup>5</sup>
  La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Una (01) Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas
  - Embalaje Primario de acuerdo a características del embalaje.
  - Embalaje Secundario de acuerdo características del embalaje y rotulado.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Observación N° 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:
  Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio
  acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa
  se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

f) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: MACHETE TIPO SABLE)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de Machete tipo sable, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de la Machete tipo sable.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Machete tipo sable; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color machete tipo sable, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                        | MÉTODO DE<br>ENSAYO<br>PROPUESTO | MACHETE TIPO<br>SABLE HOJA DE<br>ACERO SAE 1070 |
|----|---|----------------------------------|---|
| 1  | Análisis de composición química                                   | ASTM E415                        | X   |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta | ASTM A255                        | X   |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto: <sup>6</sup>
  La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Un (01) machete tipo sable
  - Embalaje Primario de acuerdo a características del embalaje.
  - Embalaje Secundario de acuerdo características del embalaje y rotulado.
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

  Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

g) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 CM CON UÑA SACA CLAVOS)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Observación N° 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                        | MÉTODO DE<br>ENSAYO<br>PROPUESTO | MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 CM CON UÑA SACA CLAVOS |
|----|---|----------------------------------|---|
| 1  | Análisis de composición química                                   | ASTM E415                        | X   |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta | ASTM A255                        | х   |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto: <sup>7</sup>
  La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Un (01) Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos
  - Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje
  - Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

  Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio
  acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa
  se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

## h) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: PALA TIPO CUCHARA)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de **Pala Tipo Cuchara**, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av.

 $<sup>^7</sup>$  Observación  $\ensuremath{\mathrm{N}}^\circ$ 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de Pala Tipo Cuchara.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Pala Tipo Cuchara; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color pala tipo cuchara, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                        | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | PALA TIPO<br>CUCHARA |
|----|---|-------------------------------|----------------------|
| 1  | Análisis de composición química                                   | ASTM E415                     | X                    |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta | ASTM A255                     | х                    |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto: 8
  La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Una (01) pala tipo cuchara
  - Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje zunchos
  - Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Observación Nº 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

## i) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: PALA TIPO RECTA)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de **Pala Tipo Recta**, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de Pala Tipo Recta.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Pala Tipo Recta; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color pala tipo recta, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                        | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | PALA TIPO<br>RECTA |
|----|---|-------------------------------|--------------------|
| 1  | Análisis de composición química                                   | ASTM E415                     | X                  |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta | ASTM A255                     | х                  |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto: 9
  La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Una (01) pala tipo recta
  - Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje zunchos
  - Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Observación N° 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

j) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 cm)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 cm, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 cm.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 cm; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 cm, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

Métodos



| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA DETERMINACIÓN DE:   | MÉTODO DE<br>ENSAYO<br>PROPUESTO | PICO DE ACERO CON<br>MANGO DE MADERA<br>DE 52 cm |
|----|---|----------------------------------|--|
| 1  | Análisis de composición química   | ASTM E415                        | X  |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta   | ASTM A255                        | Х  |
| 3  | Standard Test Methods for Rockwell Hardness of Metallic Materials (Métodos de prueba estándar para la dureza Rockwell de materiales metálicos). | ASTM E18 - 19                    | Х  |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto: 10 La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Un (01) Pico con mango de madera
  - Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje caja y zunchos
  - Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

## k) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: SERRUCHO DE 52 cm)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de **SERRUCHO DE 52 cm**, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de SERRUCHO DE 52 cm.

<sup>10</sup> Observación N° 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar SERRUCHO DE 52 cm; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color SERRUCHO DE 52 cm, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA DETERMINACIÓN DE:                           | MÉTODO DE<br>ENSAYO<br>PROPUESTO | SERRUCHO DE<br>52 cm |
|----|---|----------------------------------|----------------------|
| 1  | Análisis de composición química                                   | ASTM E415                        | X                    |
| 2  | Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta | ASTM A255                        | X                    |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- Numero de muestras solicitadas por cada producto: 11
   La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Un (01) Serrucho de 52 cm
  - Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje
  - Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

I) PRESENTACION DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS (ITEM: CARRETILLA DE 3 PIES CUBICOS)

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de CARRETILLA DE 3 PIES CUBICOS, cada postor debe presentar una muestra auténtica física del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación.

<sup>11</sup> Observación N° 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra.
- Inspección visual de CARRETILLA DE 3 PIES CUBICOS.
- Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios.
- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar CARRETILLA DE 3 PIES CUBICOS; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color (Tolva, chasis, llanta, logo, bolsas, accesorios, etc)
- 2. Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE: | MÉTODO DE ENSAYO PROPUESTO | CARRETILLA DE 3<br>PIES CUBICOS |
|----|--|----------------------------|---------------------------------|
| 1  | Análisis de composición química            | ASTM E415                  | X                               |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

- 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto: 12 La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:
  - Una (01) Carretilla: Chasis o bastidor, Tolva o cocha y accesorios completos para ensamblar carretilla.
  - Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje y rotulado Caja con contenido y zunchos.
  - Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado.
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas.

<sup>12</sup> Observación Nº 012 del participante FERREINVEST S.A.C.

Nota: La fecha de presentación de las muestras será el mismo día de la presentación de ofertas, la cual estará indicada en el calendario del procedimiento de selección en el SEACE, asimismo el postor tendrá un espacio de 08 horas para la presentación de las mismas, el cual se contabilizará desde las 08:30am hasta las 04:30pm.

- m) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)13
- n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- o) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE¹⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>15</sup> (Anexo Nº 11).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>16</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>17</sup>.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>18</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>16</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>17</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DEL INDECI, SITO EN CALLE 41 N°894 – CORPAC – SAN ISIDRO.

También podrá presentarlo a través de Mesa de Partes virtual:

http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx

#### Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN DEL INDECI.
- Informe del funcionario responsable de la DIRECCION DE RESPUESTA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- GUIA DE REMISIÓN.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DEL INDECI, SITO EN CALLE 41 N°894 – CORPAC – SAN ISIDRO.

También podrá presentarlo a través de Mesa de Partes virtual:

http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx



#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para Muieres y Hombres"

#### ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BARRETA HEXAGONAL DE 1 ½ PULGADAS)

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

#### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoria presupuestaria             | PP0068  |  |
|--------------------------------------|---|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES  5005611. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES |  |
| Actividad /acción de inversión /obra |   |  |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS  |  |
| Nemónico                             | META 0077   |  |

| Categoría presupuestaria             | PP0068  |  |
|--------------------------------------|---|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES  5005611. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES |  |
| Actividad /acción de inversión /obra |   |  |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES  |  |
| Nemónico                             | META 0079   |  |





#### 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04   |  |
|---------------------------------|---|--|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA  |  |
| Ítem SIGA programado            | 416000040012  |  |
| Descripción del Ítem SIGA       | BARRETA DE ACERO FORJADO SAE 1045<br>HEXAGONAL DE 1 1/4 in X 1.80 m |  |

#### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas

Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria       | Unidad de Medida | Cantidad |
|-----------------------------------|------------------|----------|
| Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas | UND              | 2,080    |

#### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| В.   | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | Requisitos:  |  |  |
| VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por l<br>iguales o similares al objeto de la convocatoría, durante l<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se con | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. |  |  |
|  | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA  |  |  |

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, después de haber sido notificado por la Entidad





#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de la Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas se realizará hasta los **Noventa (90) días** calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

#### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanítaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva — Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Barreta hexagonal de 1 ½ pulgadas, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Barreta hexagonal de 1 ½ pulgadas

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

#### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: <a href="http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx">http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx</a>.





#### 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL

La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

#### 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de la Barreta hexagonal de 1 ½ pulgadas el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Barreta hexagonal de 1 ½ pulgadas, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar; estas muestras serán reintegradas y repuestas por Barreta hexagonal de 1 ½ pulgadas nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.





El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

#### 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas:

Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN DE:  | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | BARRETA<br>HEXAGONAL DE 1 ¼<br>PULGADAS |
|----|---|-------------------------------|---|
| 1  | Análisis de composición<br>química  | ASTM E415                     | x                                       |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta o similar | ASTM A255                     | x                                       |

#### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

#### "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto total contratado F x plazo en días

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

# FICHA TECNICA BARRETA HEXAGONAL DE 1 ¼ PULGADAS

Descripción Física

: Barreta hexagonal de 1 1/4 pulgadas

Denominación Técnica

: Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 1/4

pulgadas X180 metros

### Características del bien:

Material

Acero forjado, acero al carbono SAE 1045, tratado térmicamente (templado) (ASTM A108 – 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en

Composición química (valores promedio, %)

Carbono (C): 0,43 – 0,5
 Silicio (Si): ≤0,4

Manganeso (Mn): 0,6-0,9
 Fósforo (P): ≤ 0,035
 Azufre (S): ≤ 0,035

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica por chispa

Características de tratamiento térmico

El tratamiento térmico debe de ser según las características de uno de los siguientes (ASTM A108 – 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío):

 Recocido suave: 650 – 700°C, enfriamiento en horno, dureza por debajo de 207 HBW

Normalizado: 840-870°C
Temple en agua: 820-850°C
Temple en aceite: 830-860°C
Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de templado

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar

Características físicas del bien

Dimensiones

Diámetro: 1 ¼ pulgadas ± ¼ pulgadas
 Ancho de pala: 8 cm ± 0,5 cm

Largo: 180 cm ± 5 cm
 Peso: 10,6 kg ± 0.5 kg

Acabado

 Forma: Hexagonal, Terminada por un extremo en punta y el otro extremo en escoplo

· Liso (No corrugado)

Pintura electrostática termo endurecida azul o negra

Características adicionales

Cada barreta debe llevar serigrafíado con pintura de tinta epóxica blanca en la parte metálica la siguiente inscripción y será a criterio del postor, siempre que sea claro y legible.



# Inscripción: "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

# Imagen referencial del bien

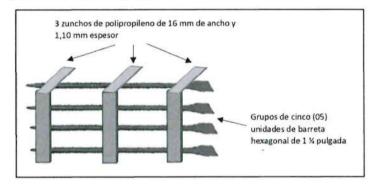


# Características del Embalaje:

### Embalaje Primario:

Material: Cada cinco (05) unidades de barreta hexagonal de 1 ¼ pulgada deben de estar debidamente agrupados sujeto con 3 zunchos de polipropileno de 16 mm de ancho y 1,10 mm espesor

### Imagen referencial embalaje primario



# Embalaje Secundario:

Material: Cada dos (02) paquetes de embalaje primario, es decir diez (10) unidades de la barreta hexagonal de 1 ¼ pulgada deben de estar debidamente agrupados y envueltas en stretch film o puestas en bolsones de polietileno de alta densidad resistentes y debidamente rotulado de forma visible por fuera del envoltorio de acuerdo a la especificación adjunta

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)
  Colores del LOGO para los paquetes:
  Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20

Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0

### Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

# "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

# Incluye:

- Nombre del Producto.
- · Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

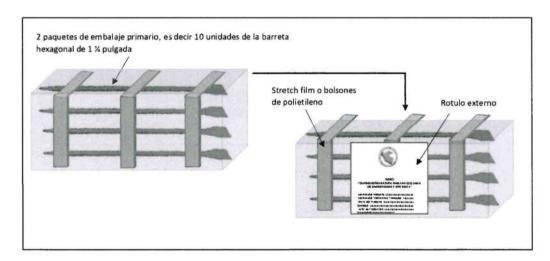
### Nota:

- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFFCTADOS" debe ser en color negro
- Y AFECTADOS" debe ser en color negro

  Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



# Imagen referencial embalaje secundario



# Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Barreta hexagonal de 1 ¼ pulgadas cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ½ pulgadas X180 metros, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica física</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de la Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ¼ pulgadas X180 metros
  - Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar la la Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ½ pulgadas X180 metros; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color barreta hexagonal, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. <u>Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras</u> para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN<br>DE:                                     | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | SAE 1045<br>HEXAGONAL DE 1 ¼<br>PULGADAS X180<br>METROS |
|----|---|-------------------------------|---|
| 1  | Análisis de composición<br>química  | ASTM E415                     | x   |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta o similar | ASTM A255                     | x   |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.



### 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Una (01) Barreta hexagonal de 1 1/4 pulgadas.
- Embalaje Primario de acuerdo a características del embalaje.
- Embalaje Secundario de acuerdo características del embalaje y rotulado.

# 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

# 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas





# ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (MACHETE TIPO SABLE)

### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

# 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de Machete tipo sable

# 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Machete tipo sable como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Machete tipo sable como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoría presupuestaria             | PP0068  |
|--------------------------------------|---|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES           |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |
| Nemónico                             | META 0077   |

| Categoría presupuestaria             | PP0068   |
|--------------------------------------|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| Nemónico                             | META 0079  |





# 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04                  |
|---------------------------------|------------------------|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA |
| Ítem SIGA programado            | 055200020006           |
| Descripción del Ítem SIGA       | MACHETE TIPO SABLE     |

### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de Machete tipo sable

Cantidad de bienes a adquirir:

### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| В. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |
|----|--|
|    | Requisitos:  |
|    | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01)<br>VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes<br>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la<br>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. |
|    | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA  |

# 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

# 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de **tres (03) años**, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, después de haber sido notificada por la entidad.

J



#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Machete tipo sable se realizará hasta los **Noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva — Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de Machete tipo sable, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Machete tipo sable

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

## 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: <a href="http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro\_Tramite.aspx">http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro\_Tramite.aspx</a>.

# 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL



La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Machete tipo sable responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de Machete tipo sable el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Machete tipo sable, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar, estas muestras serán reintegradas y repuestas por Machete tipo sable nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

J.



#### 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Machete tipo sable:

Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN<br>DE:                           | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | MACHETE TIPO SABLE HOJA DE<br>ACERO SAE 1070 |
|----|---|-------------------------------|--|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x  |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta | ASTM A255                     | x  |

### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

# "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto total contratado F x plazo en días

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



46

# FICHA TECNICA **MACHETE TIPO SABLE**

Descripción Física

: Machete tipo sable

Denominación Técnica

: Machete tipo sable de hoja de acero templado SAE 1070

### Características del bien:

Material de la hoja

Acero templado, acero al carbono SAE 1070, tratado térmicamente (templado) (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en

Composición guímica (valores

promedio, %)

Carbono (C): 0,65 - 0,75 Manganeso (Mn): 0,6-0,9 Fósforo (P): ≤ 0,040

Azufre (S): ≤ 0,05

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica por chispa

Características de tratamiento

El tratamiento térmico debe de ser según las características de uno de los siguientes (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frio):

- Recocido suave: 650 700°C, enfriamiento en horno,
  - dureza por debajo de 207 HBW
- Normalizado: 840-870°C
- Temple en agua: 820-850°C Temple en aceite: 830-860°C
- Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de

templado

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar

# Características físicas del bien

- Largo de la hoja: 61 cm ± 2 cm
- Ancho de la hoja: 7.8 cm ± 0.5 cm
- Longitud del mango: 13 cm ± 4 cm
- Largo del bien: 75 cm ± 5 cm
- Alto del bien: 2.5 cm ± 0.5 cm Ancho del bien: 8 cm ± 0.5 cm
- Peso del bien: 0.440 kg ± 0.20 kg

Acabado

- Hoja pulida y lacada
- Cacha recta de madera (color natural) o plástico (pvc)
  - inyectado con remaches (color negro)
- Machete afilado listo para cortar

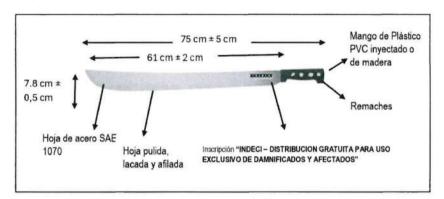
Características adicionales

Cada machete debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica negra en la parte metálica la siguiente inscripción y será a criterio

del postor, siempre que sea claro y legible.

Inscripción: "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

#### Imagen referencial del bien

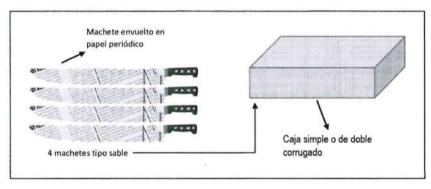


# Características del Embalaje:

### Embalaje Primario:

Material: Cada unidad de Machete tipo sable debe de estar envuelta en papel periódico para evitar cortes, a su vez 4 unidades de estas deben de estar debidamente agrupados y dentro de una caja simple o de doble corrugado

### Imagen referencial embalaje primario



# Embalaje Secundario:

Material: Cada 6 paquetes de embalaje primario, es decir 24 unidades de Machete tipo sable deben de estar debidamente agrupados y puestas en un Master, el cual es una caja de doble corrugado la cual debe de estar debidamente rotulado de acuerdo a la especificación adjunta

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI
- Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)

  Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)

  Colores del LOGO para los paquetes:

Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20 Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0

### Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

### "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

### Incluye:

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

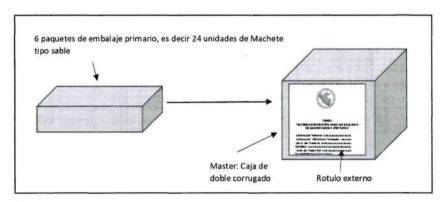
### Nota:

- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y
- AFECTADOS" debe ser en color negro

  Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



# Imagen referencial embalaje secundario



# Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de Machete tipo sable cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia





de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Machete tipo sable, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica física</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- 1. <u>Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas:</u> características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de Machete tipo sable.
  - Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.)
     Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Machete tipo sable; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color del machete, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. <u>Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras</u> para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | MACHETE TIPO<br>SABLE HOJA DE<br>ACERO SAE 1070 |
|----|---|-------------------------------|---|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x   |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de agua<br>a la punta | ASTM A255                     | x   |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Un (01) machete tipo sable
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado



# 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

# 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo Nº 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas





### ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 CM CON UÑA SACA CLAVOS)

# 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

# 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de *Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos* 

# 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

# 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoria presupuestaria             | PP0068  |
|--------------------------------------|---|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES           |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |
| Nemónico                             | META 0077   |

| Categoría presupuestaria             | PP0068   |
|--------------------------------------|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| Nemónico                             | META 0079  |







### 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04  |
|---------------------------------|--|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA                                 |
| Ítem SIGA programado            | 416000030035   |
| Descripción del Ítem SIGA       | MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 cm<br>CON UÑA SACACLAVO |

# 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria | Unidad de Medida | Cantidad |
|-----------------------------|------------------|----------|

### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| В. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |  |  |
|----|--|--|--|
|    | Requisitos:  |  |  |
|    | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01)<br>VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes<br>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la<br>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. |  |  |
|    | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA  |  |  |

# 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

# 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de **tres (03) años**, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, después de haber sido notificada por la entidad.





### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos se realizará hasta los **Noventa** (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

#### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva — Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro\_Tramite.aspx.

# 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL





La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de la Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar, estas muestras serán reintegradas y repuestas por Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) dia calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

# 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos:





Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | MARTILLO PARA<br>CARPINTERO DE 32<br>CM CON UÑA SACA<br>CLAVOS |
|----|---|-------------------------------|--|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x  |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta | ASTM A255                     | x  |

### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

# "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto total contratado F x plazo en dias

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



### FICHA TECNICA MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32CM CON UÑA SACA CLAVOS

Descripción Física

: Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos

Denominación Técnica

: Martillo de cabeza cónica de 16 oz con uña saca clavos

Características del bien:

Material de la cabeza

Acero templado, acero al carbono SAE 1045, tratado térmicamente (templado) (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en

frio)

Composición química (valores

promedio, %)

Carbono (C): 0,65 - 0,75 Manganeso (Mn): 0,6-0,9 Fósforo (P): ≤ 0,040

Azufre (S):  $\leq 0.05$ 

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica

por chispa

Características de tratamiento

El tratamiento térmico debe de ser según las características de uno de los siguientes (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío):

- Recocido suave: 650 700°C, enfriamiento en horno, dureza por debajo de 207 HBW
- Normalizado: 840-870°C
- Temple en agua: 820-850°C
- Temple en aceite: 830-860°C
- Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de

templado

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de

agua a la punta o similar

# Características físicas del bien

**Dimensiones** 

- Anchura de la cabeza: 2.9 cm ± 0.4 cm
- Alto de la cabeza: 2.9 cm ± 0.4 cm
- Peso de la cabeza: 453 gr ± 20 gr
- Longitud del mango: 32 cm ± 2 cm
- Diámetro máximo en la zona de agarre: 3 cm ± 0.4 cm
- Largo del bien: 32 cm ± 2 cm
- Alto del bien: 2.9 cm ± 0.4 cm
- Ancho del bien: 14 cm ± 4 cm
- Peso del bien: 0.620 kg ± 0.30 kg

Acabado

- Cabeza pulida o satinada
- Mango de madera barnizado
- Con uña saca clavo recta o curva

Características adicionales

Cada martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos debe llevar en el mango serigrafiado con pintura de tinta epóxica negro, la siguiente inscripción y será a criterio del postor, siempre que sea

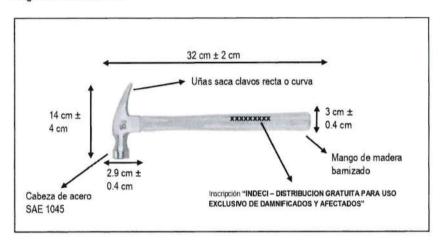
claro y legible.

Inscripción: "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA



### USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

# Imagen referencial del bien

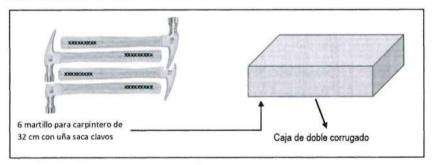


# Características del Embalaje:

Embalaje Primario:

Material: Cada 6 unidades de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos deben de estar debidamente agrupados y dentro de una caja de doble corrugado

# Imagen referencial envase primario



Embalaje Secundario:

Material: Cada 4 paquetes de embalaje primario, es decir 24 unidades de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos, deben de estar debidamente agrupados y puestas en un Master, el cual es una caja de doble corrugado la cual debe de estar debidamente rotulado de acuerdo a la especificación adjunta

### Rotulado

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI
- Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- · Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)



Colores del LOGO para los paquetes:

Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20 Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0 Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

# "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

### Incluye:

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

#### Nota:

- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS" debe ser en color pegro
- AFECTADOS" debe ser en color negro

  Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



# Imagen referencial embalaje secundario





#### Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica física</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo Nº 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- 1. <u>Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas:</u> características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos.
  - Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.)
     Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Machete tipo sable; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color martillo, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

# Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | MARTILLO PARA<br>CARPINTERO DE 32<br>CM CON UÑA SACA<br>CLAVOS |
|----|---|-------------------------------|--|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | ×  |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de agua<br>a la punta | ASTM A255                     | x  |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:



- Un (01) Martillo para carpintero de 32 cm con uña saca clavos
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado

# 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

# 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo Nº 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas





# ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (PALA TIPO CUCHARA)

### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de Pala tipo cuchara

# 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nível nacional, se hace necesario la adquisición de Pala tipo cuchara como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Pala tipo cuchara como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoría presupuestaria             | PP0068  |  |
|--------------------------------------|---|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES           |  |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |  |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |  |
| Nemónico                             | META 0077   |  |



| Categoría presupuestaria             | PP0068   |  |
|--------------------------------------|--|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |  |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |  |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |  |
| Nemónico                             | META 0079  |  |



### 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04                  |
|---------------------------------|------------------------|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA |
| Ítem SIGA programado            | 410600060007           |
| Descripción del İtem SIGA       | PALA TIPO CUCHARA      |

# 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Pala tipo cuchara

Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria | Unidad de Medida | Cantida |
|-----------------------------|------------------|---------|
|                             |                  |         |
| Pala tipo cuchara           | UND              | 4,160   |

### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |  |
|----|--|--|
|    | Requisitos:  |  |
|    | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01)<br>VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes<br>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la<br>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. |  |
|    | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA  |  |

# 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

# 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de **tres (03) años**, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, después de haber sido notificada por la entidad.



63



#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Pala tipo cuchara se realizará hasta los **Noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva – Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Pala tipo cuchara, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Pala tipo cuchara

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

#### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: <a href="http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx">http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx</a>.

# 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL

f H



La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Pala tipo cuchara responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de la Pala tipo cuchara el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Pala tipo cuchara, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar; estas muestras serán reintegradas y repuestas por Pala tipo cuchara nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

El área usuaría a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

J H



#### 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Pala tipo cuchara:

Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO PROPUESTO | PALA TIPO CUCHARA |
|----|---|----------------------------|-------------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                  | x                 |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta | ASTM A255                  | х                 |

18.

#### PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

# "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto total contratado</u> F x plazo en días

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



#### **FICHA TECNICA** PALA TIPO CUCHARA

Descripción Física

: Pala tipo cuchara

Denominación Técnica

: Herramienta utilizada para excavar o mover materiales. Consta de una lámina de acero al carbono y de un mango de madera.

#### Características del bien:

Material de la hoja

Acero al carbono SAE 1045, templado (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío)

Composición química (valores

promedio, %)

Carbono (C): 0,43 – 0,5 Silicio (Si): ≤0,4

Manganeso (Mn): 0,6-0,9 Fósforo (P): ≤ 0,035 Azufre (S): ≤ 0,035

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica

Características de tratamiento

El tratamiento térmico debe de ser según las características de uno de los siguientes (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío):

- Recocido suave: 650 700°C, enfriamiento en horno, dureza por debajo de 207 HBW
- Normalizado: 840-870°C
- Temple en agua: 820-850°C
- Temple en aceite: 830-860°C
- Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar

# Características fisicas del bien

Dimensiones

Espesor de hoja: 2,0 mm ± 0,2 mm Ancho de hoja: 290 mm ± 29 mm Largo de hoja: 300 mm ± 30 mm Peso total: 2.4 kg ± 0.24 kg Largo total: 1,0 m ± 0,1 m

Acabado

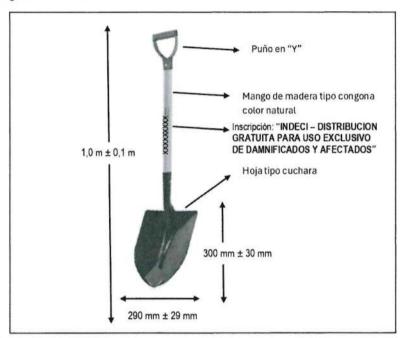
- Hoja de la pala pintado con pintura color negro electrostática a polvo contra la oxidación
- Mango de Madera tipo congona, color natural
- Puño en "Y"

Características adicionales

Cada pala tipo cuchara debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica color negro en el mango de madera la siguiente inscripción, el tamaño del grabado será a criterio del proveedor y estará en un lado visible y clara para su identificación. Inscripción: "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"



# Imagen referencial del bien

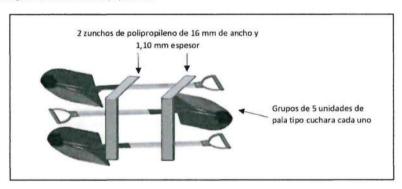


# Características del Embalaje:

# Embalaje Primario:

Material: Cada 5 unidades de pala tipo cuchara deben de estar debidamente agrupados sujeto con 2 zunchos de polipropileno de 16 mm de ancho y 1,10 mm espesor

# Imagen referencial embalaje primario



Embalaje Secundario:

Material: Cada 10 paquetes de embalaje primario, es decir 50 unidades pala tipo cuchara deben de estar debidamente agrupados y envueltas en stretch film o puestas en bolsones de polietileno de alta densidad resistentes y debidamente rotulado de forma visible por fuera del envoltorio de acuerdo a la especificación adjunta



#### Rotulado:

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI
- Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)
- Colores del LOGO para los paquetes:

Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20 Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0 Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

# "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

# Incluye:

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
   Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

#### Nota:

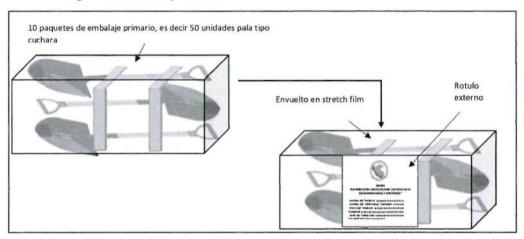
- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS" debe ser en color negro
- Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



# INDECI "DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"



# Imagen referencial embalaje secundario



### Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la pala tipo cuchara cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

# PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la pala tipo cuchara, cada postor debe presentar una muestra auténtica fisica del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- 1. <u>Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas:</u> características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de la pala tipo cuchara.
  - Verificación de las características del tejido, características de la confección, características del sellologo e inscripción de INDECI y características de la etiqueta (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) -Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar la pala tipo cuchara; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color (pala tipo cuchara, bolsas, accesorios, etc.)
- Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

# Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | PALA TIPO CUCHARA |
|----|---|-------------------------------|-------------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x                 |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de agua<br>a la punta | ASTM A255                     | x                 |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

### 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Una (01) pala tipo cuchara
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje zunchos
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado

# 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

# 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas





# ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (PALA TIPO RECTA)

# 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

# 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de Pala tipo recta

# 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Pala tipo recta como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

# 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Pala tipo recta como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

### 5. Actividad del POI Relacionada:

| PP0068  |
|---|
| 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES           |
| 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |
| C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |
| META 0077   |
|   |

| Categoría presupuestaria             | PP0068   |  |
|--------------------------------------|--|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |  |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |  |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |  |
| Nemónico                             | META 0079  |  |

Frmado digitalmente por SIERNA SAVIJNES Cesar Augusto FAU 2013690021 tot Molive Clay V 3<sup>2</sup> Fecha (3) 30224 164721 -05:0



#### 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04                  |  |
|---------------------------------|------------------------|--|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA |  |
| Ítem SIGA programado            | 410600060008           |  |
| Descripción del Ítem SIGA       | PALA TIPO RECTA        |  |

#### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Pala tipo recta

Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria | Unidad de Medida | Cantida |
|-----------------------------|------------------|---------|
| and the second sections     |                  |         |
| Pala tipo recta             | UND              | 4,160   |

#### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |  |  |
|----|--|--|--|
|    | Requisitos:  |  |  |
|    | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. |  |  |
|    | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA  |  |  |

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

# 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de **tres (03) años**, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, después de haber sido notificada por la entidad.





#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Pala tipo recta se realizará hasta los **Noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

#### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva – Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Pala tipo recta, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Pala tipo recta

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

#### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: <a href="http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx">http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx</a>.





#### 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL

La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Pala tipo recta responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de Pala tipo recta el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Pala tipo recta, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar; estas muestras serán reintegradas y repuestas por Pala tipo recta nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.





# 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Pala tipo recta:

Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | PALA TIPO RECTA |
|----|---|-------------------------------|-----------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x               |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta | ASTM A255                     | x               |

#### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

# "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto total contratado F x plazo en días

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



76

#### FICHA TECNICA PALA TIPO RECTA

Descripción Física

: Pala tipo recta

Denominación Técnica

: Herramienta utilizada para excavar o mover materiales. Consta de una lámina de acero al carbono y de un mango de madera.

#### Características del bien:

Material de la hoja

Acero al carbono SAE 1045, templado (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío)

Composición química (valores

promedio, %)

Carbono (C): 0,43 - 0,5 Silicio (Si): ≤0,4 Manganeso (Mn): 0,6-0,9 Fósforo (P): ≤ 0,035

Azufre (S): ≤ 0,035

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica por chispa

Características de tratamiento

Según corresponda por parte del proveedor de acuerdo a su tratamiento térmico (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío):

• Recocido suave: 650 - 700°C, enfriamiento en horno, dureza por debajo de 207 HBW

Normalizado: 840-870°C Temple en agua: 820-850°C Temple en aceite: 830-860°C

Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de templado

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar

# Características físicas del bien

Dimensiones

Espesor de hoja: 3,0 mm ± 0,3 mm Ancho de hoja: 220 mm ± 22 mm Largo de hoja: 300 mm ± 30 mm Peso total: 2,4 kg ± 0,24 kg Largo total: 1,0 m ± 0,1 m

Acabado

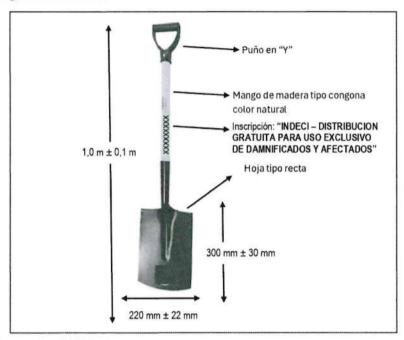
- Hoja de la pala pintado con pintura color negro electrostática a polvo contra la oxidación
- Mango de Madera tipo congona, color natural
- Puño en "Y"

Características adicionales

Cada Pala tipo recta debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica color negro en el mango de madera la siguiente inscripción, el tamaño del grabado será a criterio del proveedor y estará en un lado visible y clara para su identificación. Inscripción: "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA **USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"** 



#### Imagen referencial del bien

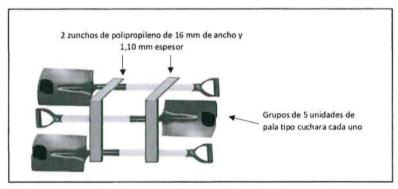


#### Características del Embalaje:

Embalaje Primario:

Material: Cada 5 unidades de pala tipo recta deben de estar debidamente agrupados sujeto con 2 zunchos de polipropileno de 16 mm de ancho y 1,10 mm espesor

### Imagen referencial embalaje primario



Embalaje Secundario:

Material: Cada 10 paquetes de embalaje primario, es decir 50 unidades pala tipo recta deben de estar debidamente agrupados y envueltas en stretch film o puestas en bolsones de polietileno de alta densidad resistentes y debidamente rotulado de forma visible por fuera del envoltorio de acuerdo a la especificación adjunta





#### Rotulado:

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

Logotipo del INDECI

Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto

- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- · Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)

Colores del LOGO para los paquetes:
Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20

Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20 Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0 Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

# "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

#### Incluye:

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

#### Nota:

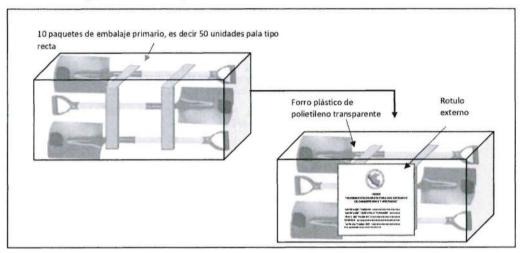
- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS" debe ser en color negro
- · Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



# INDECI "DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"



#### Imagen referencial embalaje secundario



# Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Pala tipo recta cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Pala tipo recta, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica física</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- 1. <u>Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas:</u> características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de la Pala tipo recta.
  - Verificación de las características del tejido, características de la confección, características del sellologo e inscripción de INDECI y características de la etiqueta (Tipo de acero, peso, densidad, etc.) -Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar la Pala tipo recta; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color (pala tipo recta, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. <u>Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras</u> para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

f

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | PALA TIPO RECTA |
|----|---|-------------------------------|-----------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x               |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de agua<br>a la punta | ASTM A255                     | x               |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

# 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Una (01) pala tipo recta
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje zunchos
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado

#### 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

# 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo Nº 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas





#### ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 CM)

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de *Pico de acero con mango de madera de 52 cm* 

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Pico de acero con mango de madera de 52 cm como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

# 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Nemónico

La adquisición de Pico de acero con mango de madera de 52 cm como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

#### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoría presupuestaria             | PP0068 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES          |  |
|--------------------------------------|---|--|
| Producto / proyecto                  |   |  |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |  |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |  |
| Nemónico META 0077                   |   |  |

| Categoría presupuestaria             | PP0068   |
|--------------------------------------|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |

META 0079





# 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04   |  |
|---------------------------------|---|--|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA                        |  |
| Ítem SIGA programado            | 410600070002                                  |  |
| Descripción del Ítem SIGA       | PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA<br>DE 52 cm |  |

# 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Pico de acero con mango de madera de 52 cm

Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria                | Unidad de Medida | Cantidad |
|--|------------------|----------|
| Pico de acero con mango de madera de 52 cm | UND              | 2,080    |

#### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| В.          | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |  |  |
|-------------|--|--|--|
| Requisitos: |  |  |  |
|             | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01)<br>VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes<br>iguales o similares al objeto de la convocatoría, durante los ocho (8) años<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la<br>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. |  |  |
|             | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA  |  |  |

# 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, después de haber sido notificada por la entidad.





#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Pico de acero con mango de madera de 52 cm se realizará hasta los Noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

# 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva - Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Pico de acero con mango de madera de 52 cm, presentará el certificado de calidad de cumplímiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Pico de acero con mango de madera de 52 cm

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

# 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 - CORPAC - San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro\_Tramite.aspx.

#### 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL





La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Pico de acero con mango de madera de 52 cm responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de la Pico de acero con mango de madera de 52 cm el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Pico de acero con mango de madera de 52 cm, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar, estas muestras serán reintegradas y repuestas por Pico de acero con mango de madera de 52 cm nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

#### 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Pico de acero con mango de madera de 52 cm:





Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN DE:  | MÉTODO DE ENSAYO PROPUESTO | PICO CON MANGO DE<br>MADERA |
|----|---|----------------------------|-----------------------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química  | ASTM E415                  | x                           |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta   | ASTM A255                  | ×                           |
| 3  | Standard Test Methods for<br>Rockwell Hardness of Metallic<br>Materials (Métodos de prueba<br>estándar para la dureza<br>Rockwell de materiales<br>metálicos) | ASTM E18 - 19              | х                           |

#### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

# "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto total contratado</u> F x plazo en días

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



#### FICHA TECNICA PICO CON MANGO DE MADERA

Descripción Física

: Pico con mango de madera

Denominación Técnica

:Herramienta con mango de madera y dos bocas opuestas, terminada la una en punta y la otra en corte estrecho. Se emplea mucho en obras de construcción, para cavar zanjas o remover materiales sueltos, y también en labores de agricultura

#### Características del bien:

Material de la cabeza

Acero (forjado de una sola pieza) SAE 1045, con tratamiento térmico de temple y revenido. Indeformable y durable. (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío)

Composición química (valores promedio, %)

Carbono (C): 0,43 - 0,5 Silicio (Si): ≤0,4 Manganeso (Mn): 0,6-0,9 Fósforo (P): ≤ 0,035 Azufre (S): ≤ 0,035

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica por chispa

Características de tratamiento

El tratamiento térmico debe de ser según las características de uno de los siguientes (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío):

- Recocido suave: 650 700°C, enfriamiento en horno, dureza por debajo de 207 HBW
- Normalizado: 840-870°C Temple en agua: 820-850°C Temple en aceite: 830-860°C
- Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de

templado

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar

Dureza

C63-65 (Rockwell)

Referencia de dureza

ASTM E18 - 19 - Métodos de prueba estándar para la dureza Rockwell de materiales metálicos

# Características físicas del bien

Dimensiones y otros

- Longitud (a lo largo de la curvatura del pico): 52 cm ± 10 cm
- Peso de la cabeza: 5,5 lb (2,5 kg) ± 0,25 lb
- Largo mango: 90 cm ± 5 cm
- Peso del mango: 0.72 kg ± 0.2 kg
- Escoplo: 40 mm ± 10 mm

Acabado

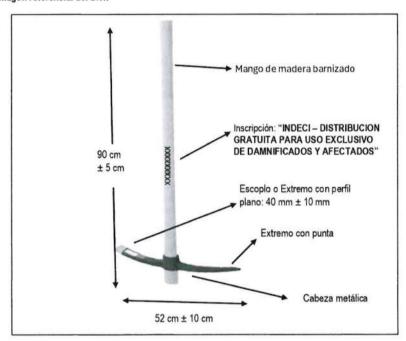
- Mango de madera tipo congona o capirona, color natural
- Un extremo con perfil plano y un extremo con punta
- La cabeza metálica del pico con pintura en polvo electrostática y de acabado negro



#### Características adicionales

Cada Pico con mango de madera debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica color negro en el mango de madera la siguiente inscripción, el tamaño del grabado será a criterio del proveedor y estará en un lado visible y clara para su identificación. Inscripción: "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

#### Imagen referencial del bien



# Características del Embalaje:

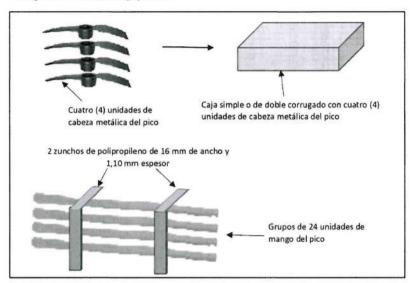
#### Embalaje Primario:

Material: El pico debe de entregarse desarmado en dos partes, la cabeza metálica y el mango.

- Cada cuatro (4) unidades de cabezas metálicas deben de estar debidamente agrupados y
- dentro de una caja simple o de doble corrugado

  Los mangos del pico deben de estar debidamente agrupados en 24 unidades y sujetos con 2 zunchos de polipropileno de 16 mm de ancho y 1,10 mm espesor

# Imagen referencial embalaje primario



#### Embalaje Secundario:

#### Material:

- Cada tres (3) paquetes de embalaje primario, es decir 12 unidades cabezas metálicas del pico deben de estar debidamente agrupados y puestas en un Master, el cual es una caja de doble corrugado la cual debe de estar debidamente rotulado de acuerdo a la especificación adjunta.
- Cada 4 paquetes de embalaje primario, es decir 96 unidades de los mangos del pico debe de estar envueltas en stretch film o puestas en bolsones de polietileno de alta densidad resistentes y debidamente rotulado de acuerdo a la especificación adjunta.

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI
- Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)
- Colores del LOGO para los paquetes:

Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20 Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0 Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

# "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y

#### Incluye:

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto
- Fecha de Producción

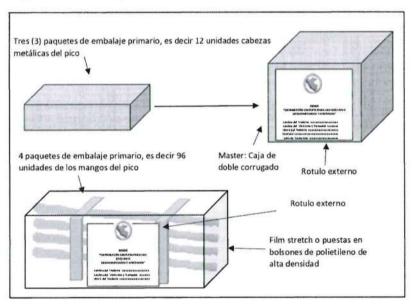
# Nota:

- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS" debe ser en color negro
- Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.





# Imagen referencial embalaje secundario



#### Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Pico con mango de madera cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

# PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Pico con mango de madera, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica física</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada

ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual del Pico con mango de madera.
  - Verificación de las características del tejido, características de la confección, características del sellologo e inscripción de INDECI y características de la etiqueta (Tipo de acero, peso, densidad, dureza del pico, etc.) - Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar el Pico con mango de madera; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color (pico de acero con mango, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- 2. <u>Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras</u> para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

#### Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:  | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | PICO CON MANGO DE<br>MADERA |
|----|---|-------------------------------|-----------------------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química  | ASTM E415                     | x                           |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de agua<br>a la punta   | ASTM A255                     | x                           |
| 3  | Standard Test Methods for<br>Rockwell Hardness of Metallic<br>Materials (Métodos de prueba<br>estándar para la dureza<br>Rockwell de materiales<br>metálicos) | ASTM E18 - 19                 | x                           |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Un (01) Pico con mango de madera
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje caja y zunchos
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado



# 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

# 5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas



#### ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (SERRUCHO DE 52 CM)

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de Serrucho de 52 cm

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Serrucho de 52 cm como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Serrucho de 52 cm como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

#### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoría presupuestaria             | PP0068 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES          |  |
|--------------------------------------|---|--|
| Producto / proyecto                  |   |  |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |  |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |  |
| Nemónico                             | META 0077   |  |

| Categoría presupuestaria             | PP0068   |  |
|--------------------------------------|--|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |  |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |  |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |  |
| Nemónico                             | META 0079  |  |





Frinado digitalmente por SIERRA SANUNES Cessar Augusto FAU 20125590031 soft Montre Day V\* B\*



#### 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo       | 05.04                  |  |
|----------------------------------|------------------------|--|
| Des cripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA |  |
| Ítem SIGA programado             | 411000030028           |  |
| Descripción del Ítem SIGA        | SERRUCHO 52 cm         |  |

#### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Serrucho de 52 cm

Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria | Unidad de Medida | Cantidad |
|-----------------------------|------------------|----------|
| Serrucho de 52 cm           | UND              | 2,080    |

#### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| В. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   |  |  |
|----|---|--|--|
|    | Requisitos:   |  |  |
|    | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01)<br>VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes<br>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la<br>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda |  |  |
|    | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA   |  |  |

# 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

# 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, después de haber sido notificada por la entidad.





#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Serrucho de 52 cm se realizará hasta los **Noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato.

#### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva – Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Serrucho de 52 cm, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Serrucho de 52 cm

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

#### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: <a href="http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx">http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro Tramite.aspx</a>.

## 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:





La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL

La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como **no ejecutada** la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de **quince (15)** días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días"

La complejidad de Serrucho de 52 cm responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del mismo

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de la Serrucho de 52 cm el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Serrucho de 52 cm, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar; estas muestras serán reintegradas y repuestas por Serrucho de 52 cm nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL.

El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

J U



#### 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Serrucho de 52 cm:

Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO<br>PARA DETERMINACIÓN DE:                              |           | SERRUCHO DE 52 CM |
|----|---|-----------|-------------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415 | x                 |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de<br>agua a la punta | ASTM A255 | x                 |

#### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

#### "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto total contratado F x plazo en dias

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dícho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



#### FICHA TECNICA SERRUCHO DE 52 CM

Descripción Física

: Serrucho de 52 cm

Denominación Técnica

: Serrucho de 20" de Acero al carbono SAE 1050

Características del bien:

Material de la cabeza

Acero templado, acero al carbono SAE 1050, tratado térmicamente (templado) (ASTM A108 - 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío)

Composición química (valores promedio, %)

Carbono (C): 0,48 - 0,55
 Manganeso (Mn): 0,6-0,9
 Fósforo (P): ≤ 0,040
 Azufre (S): ≤ 0,05

Referencia de prueba de composición química ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica por chispa

Características de tratamiento térmico

El tratamiento térmico debe de ser según las características de uno de los siguientes (ASTM A108 – 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío):

- Recocido suave: 650 700°C, enfriamiento en horno, dureza por debajo de 207 HBW
- Normalizado: 840-870°C
- Temple en agua: 820-850°C
- Temple en aceite: 830-860°C
- Recocido: 540-680°C

Referencia de prueba de templado

ASTM A255 - Prueba de templabilidad mediante el suministro de agua a la punta o similar

#### Características físicas del bien

Dimensiones

- Largo de la hoja: 52 cm ± 2 cm
- Espesor de la hoja: 0.8 mm ± 0.2 mm
- Dientes por pulgada (DPP): 7 u 8 DPP
- Longitud del bien: 63 ± 10 cm
- Peso del bien: 0.45 kg ± 0.20 kg

Acabado

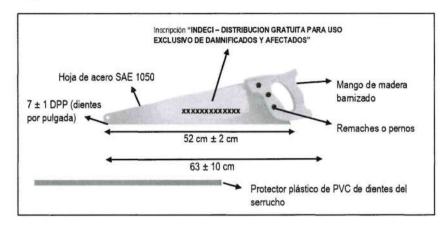
- Hoja templada y pulida
- Con protector plástico de los dientes para el almacenaje
- Mango de madera barnizado con remaches o pernos

# Caracteristicas adicionales

Cada Serrucho de 52 cm debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica negra en la parte metálica la siguiente inscripción y será a criterio del postor, siempre que sea claro y legible USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"



#### Imagen referencial del bien

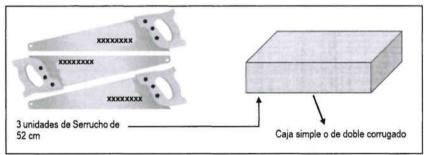


# Características del Embalaje:

#### Embalaje Primario:

Material: Cada 3 unidades de Serrucho de 52 cm deben de estar debidamente agrupados y dentro de una caja simple o de doble corrugado

#### Imagen referencial embalaje primario



# Embalaje Secundario:

Material: Cada 9 paquetes de embalaje primario, es decir 27 unidades de Serrucho de 52 cm deben de estar debidamente agrupados y puestas en un Master, el cual es una caja de doble corrugado la cual debe de estar debidamente rotulado de acuerdo a la especificación adjunta

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI
- Tamaño: 40 cm ancho x 32 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)

Colores del LOGO para los paquetes:
Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20
Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0
Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

"INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y



#### AFECTADOS"

# Incluye:

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

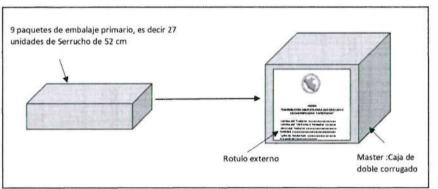
#### Nota:

- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS" debe ser en color pegro
- AFECTADOS" debe ser en color negro

  Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



# Imagen referencial embalaje secundario



# Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de Serrucho de 52 cm cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.



100

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Serrucho de 52 cm, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica fisica</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra fisica será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac. y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de Serrucho de 52 cm.
  - Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.)
     Adjuntar pruebas de laboratorios
  - Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar Serrucho de 52 cm; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
  - Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
  - Toma de vistas fotográficas a color del serrucho, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

# Métodos

| N° | ENSAYO PROPUESTO PARA<br>DETERMINACIÓN DE:                              | MÉTODO DE ENSAYO<br>PROPUESTO | SERRUCHO DE 52 CM |
|----|---|-------------------------------|-------------------|
| 1  | Análisis de composición<br>química                                      | ASTM E415                     | x                 |
| 2  | Prueba de templabilidad<br>mediante el suministro de agua<br>a la punta | ASTM A255                     | x                 |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

#### 3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Un (01) Serrucho de 52 cm
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado

#### 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las



Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo Nº 694- Urb. Corpac, y se presentará el dia indicado en las bases adjuntas

f



#### ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (CARRETILLA DE 3 PIES CUBICOS)

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de Carretilla de 3 pies cúbicos

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a las constantes situaciones de emergencia que se vienen suscitando a nivel nacional, se hace necesario la adquisición de Carretilla de 3 pies cúbicos como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria para la distribución por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a las personas en estado de vulnerabilidad.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Carretilla de 3 pies cúbicos como parte de Bienes de Ayuda Humanitaria sirven para cubrir las necesidades básicas de herramientas, que coadyuven a la subsistencia de los damnificados y afectados durante los días posteriores a la emergencia o desastre.

#### 5. Actividad del POI Relacionada:

| Categoría presupuestaria             | PP0068  |
|--------------------------------------|---|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES           |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES |
| Actividad operativa                  | C0144 - ADMINISTRACION DE LOS<br>ALMACENES DE BIENES DE AYUDA<br>HUMANITARIA DE LAS DDIS                      |
| Nemónico                             | META 0077   |

| Categoría presupuestaria             | PP0068   |
|--------------------------------------|--|
| Producto / proyecto                  | 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA<br>PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES                        |
| Actividad /acción de inversión /obra | 5005611. ADMINISTRACION Y<br>ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA<br>ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y<br>DESASTRES              |
| Actividad operativa                  | C0047- GESTION DE LA PROVISION DE<br>BIENES DE AYUDA HUMANITARIA<br>PARA LA ASISTENCIA FRENTE A<br>EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| Nemónico                             | META 0079  |







#### 6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL:

| Código Del Centro De Costo      | 05.04   |  |
|---------------------------------|---|--|
| Descripción del centro de costo | DIRECCION DE RESPUESTA                            |  |
| Ítem SIGA programado            | 676431760006                                      |  |
| Descripción del Ítem SIGA       | CARRETILLA DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT)<br>DE 3 ft3 |  |

#### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Detalladas en la ficha técnica de la Carretilla de 3 pies cúbicos

Cantidad de bienes a adquirir:

| Bienes de Ayuda Humanitaria  | Unidad de Medida | Cantidad |
|------------------------------|------------------|----------|
| Carretilla de 3 pies cúbicos | UND              | 2,080    |

#### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| В. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   |  |  |
|----|---|--|--|
|    | Requisitos:   |  |  |
|    | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01)<br>VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes<br>iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años<br>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la<br>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda |  |  |
|    | Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA   |  |  |

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento se rige por el sistema de a suma Alzada

# 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos es de **tres (03) años**, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

# 11. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía comercial es de tres (03) años y su reposición por defectos de calidad ante cualquier desperfecto o falla, será en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios, después de haber sido notificado por la Entidad.



#### 12. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de Carretilla de 3 pies cúbicos se realizará hasta los Noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato

#### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria, debe realizarse en el Almacén General de la Entidad, sito frente a la Av. Los Eucaliptos Parcela 3-4 Urbanización Santa Genoveva – Lurín o en algún almacén de la jurisdicción de Lima indicada por la Entidad, previa coordinación con la Oficina de Logística (Almacenes) quien comunicara al Área Usuaria en el horario de 9:00 horas a las 14:30 horas de lunes a viernes, siendo este el horario de atención por parte del área usuaria.

El proveedor al momento de realizar el internamiento de la Carretilla de 3 pies cúbicos, presentará el certificado de calidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas otorgado por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, independientemente del rubro bajo el cual dicho Organismo y/o Laboratorio se encuentre acreditado ante INACAL (no se considerará los certificados otorgado por Organismo y/o Laboratorios especializados solo en alimentos y/o sistemas informáticos (software)) a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad en la ficha técnica anexada Carretilla de 3 pies cúbicos.

El contratista deberá notificar a la entidad con 48 horas de anticipación, la solicitud de internamiento de los bienes a entregar

#### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará finalizada la entrega y emitida la conformidad del bien por la Dirección de Respuesta.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén del INDECI o del que haga sus veces
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Respuesta del INDECI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Defensa Civil Sito en Calle 41 N°894 – CORPAC – San Isidro

Asimismo, podrá presentar la documentación mediante mesa de partes virtual: http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro\_Tramite.aspx

J H



#### 15. UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será otorgada por la Dirección de Respuesta, en calidad de área usuaria, en base al acta de recepción y al certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL

La Dirección de respuesta como área usuaria para emitir la conformidad de la prestación realizara la evaluación de la cantidad y calidad del bien en base a un criterio técnico atribuido a los bienes que se recepcionan al 100% o por muestreo representativo establecido en la NTP-ISO 2859-1 y/o norma vigente

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifestantes no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que corresponde por cada día de atraso.

La conformidad será remitida por la entidad en un plazo de quince (15) días calendarios una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de bienes y presentado el certificado de calidad de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (con los métodos de ensayo requerido) con resultado CONFORME y emitido por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL. (Numeral 168.3 artículo 168 del RLCE).

"168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) dias"

La complejidad de Carretilla de 3 pies cúbicos responde al tiempo de la verificación de la cantidad solicitada del bien mediante el muestreo requerido por el área usuaria después de la recepción del

# 16. PLAZO PARA TOMA DE MUESTRAS:

Una vez se haya realizado la totalidad del internamiento de la Carretilla de 3 pies cúbicos el Proveedor deberá presentar un documento en el Almacén General del INDECI, señalando el nombre del Organismo y /o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que haya seleccionado. En dicho documento señalará la fecha en que dicho organismo y/o Laboratorio irá al Almacén General del INDECI a efectuar la toma de muestras y conforme a las condiciones establecidas en la Ficha Carretilla de 3 pies cúbicos, se realizará cinco (05) muestras a inspeccionar al azar; estas muestras serán reintegradas y repuestas por Carretilla de 3 pies cúbicos nuevas por parte del proveedor hacia la entidad en un plazo no mayor de un (01) día calendario después de la entrega del certificado de calidad con resultado conforme gestionado por el contratista por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL.







El área usuaria a fin de garantizar la calidad y condiciones del bien entregado podrá realizar una certificación por un Organismo y/o Laboratorio acreditado ante INACAL.

#### 17. MÉTODOS DE ENSAYO:

El certificado de calidad a presentar después del internamiento total debe contener la revisión de las especificaciones técnicas y los siguientes métodos de ensayo realizados al bien de la Ficha Técnica Carretilla de 3 pies cúbicos:

Se evalúa de acuerdo a las especificaciones técnicas, basado en normas ASTM. Dimensiones:

Medición con Instrumentos Calibrados Confección y Acabado: Inspección Física Visual

| N° | ENSAYO PROPUESTO                   | MÉTODO DE ENSAYO | CARRETILLA DE 3 |
|----|------------------------------------|------------------|-----------------|
|    | PARA DETERMINACIÓN DE:             | PROPUESTO        | PIES CÚBICOS    |
| 1  | Análisis de composición<br>química | ASTM E415        | x               |

#### 18. PENALIDADES:

Para la aplicación de la penalidad por mora hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, el cual debe estar redactado de la siguiente manera:

#### "PENALIDAD POR ATRASO"

De evidenciarse retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto total contratado F x plazo en días

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general: F=0.25

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el INDECI le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



#### FICHA TECNICA CARRETILLA DE 3 PIES CÚBICOS

Descripción Física

: Carretilla de 3 pies cúbicos

Denominación Técnica

: Carro de mano, de una sola rueda, con un cajón para poner la carga y, en la parte posterior, dos varas para dirigirlo y dos pies en que descansa, utilizado en las obras para trasladar tierra, arena y otros materiales

#### Características del bien:

Descripción del bien:

La carretilla de 3 pies cúbicos está compuesta de:

- a) Tolva o concha de acero
- b) Chasis o Bastidor completo de 1 pieza
  - c) Soportes laterales o patas
  - d) Refuerzos de las patas o puente de refuerzo
- e) Soportes delanteros o frontales
- f) Tacones estabilizadores
- g) Rueda o Llanta de jebe de aro completo
- h) Eje para el aro y llanta
- i) Chumaceras o fijadores de eje
- j) Juego de puños o mangos antiderrapante de jebe o PVC
- Tornillería necesaria para el ensamble de la carretilla de 3 pies cúbicos

### Descripción de los componentes:

#### a) Descripción de la tolva o concha

Material

Plancha de acero al carbono SAE 1010, laminado al frio (ASTM A108 – 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frio)

Composición química (valores promedio, %)

- Carbono (C): 0,08 0,13
- Manganeso (Mn): 0,30-0,60
   Fósforo (P): ≤ 0,04
- Azufre (S): ≤ 0,05

Referencia de prueba de composición química

ASTM E415 - Prueba estándar para el análisis de acero al carbono y de baja aleación mediante espectrometría de emisión atómica por chispa

#### Características físicas de la tolva o concha

Dimensiones y otros

- Espesor: 1,0 mm ± 0,1 mm
- Reforzamiento de alambrón diámetro: ¼ de pulgada ± 1/16 pulgadas
- Capacidad de carga máxima: 115 kg ± 10 kg
- Capacidad: 50 Lt (mínimo)

Acabado

Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro

Características adicionales

Cada carretilla de 3 pies cúbicos debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica blanca en la parte metálica la siguiente inscripción y será a criterio del postor, siempre que sea claro y legible. Inscripción: "INDECI – DISTRIBUCION GRATUITA PARA



### USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

b) Descripción del chasis o bastidor

Material

Tubo de acero tubular al carbono laminado en frío (ASTM A108 – 18 Especificación estándar para barras de acero, carbono y aleación, acabado en frío)

Características físicas del chasis o bastidor

Dimensiones y otros

Diámetro: 1 ¼ de pulgada ± 1/16 pulgadas

Espesor: 1,30 mm ± 0,2 mm
 Largo: 1,50 m ± 0,20 m

• Tipo de chasis o bastidor: 1 sola pieza

Acabado

Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro

c) <u>Descripción de soportes</u> <u>laterales o patas</u>

Material

De acero al carbón, laminado al caliente (ASTM A36/A36M-19 Especificación estándar para acero estructural al carbono)

Características físicas de soportes laterales o patas

Dimensiones y otros

Dos unidades

Distancia entre barrenos: 400 mm ± 50 mm

Alto: 40 cm ± 5 cm

Ancho: 1 ½ pulgadas ± ¼ pulgadas
Espesor: 3,00 mm ± 1,50 mm

Acabado

Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro

d) <u>Descripción de refuerzos de</u> <u>las patas o puente de</u> <u>refuerzo</u>

Material

De acero al carbón, laminado al caliente (ASTM A36/A36M-19 Especificación estándar para acero estructural al carbono)

Características físicas de refuerzos de las patas o puente de refuerzo

Dimensiones y otros

· Paralelas ubicado entre las patas dando refuerzo y estabilidad

Longitud: 410 mm ± 30 mm
 Ancho: 60 mm ± 30 mm
 Espesor: 2,50 mm ± 0,80 mm

Acabado

Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro

e) <u>Descripción de Soportes</u> <u>delanteros o frontales</u>



Material

De acero al carbón, laminado al caliente (ASTM A36/A36M-19 Especificación estándar para acero estructural al carbono)

Características físicas de Soportes delanteros o frontales

Dimensiones y otros

- Dos unidades
- Largo: 314 mm ± 30 mm
   Ancho: 30 mm ± 8 mm
   Espesor: 2,50 mm ± 0,80 mm

Acabado

Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro

 f) Descripción de Tacones estabilizadores

Material

De acero al carbón, laminado al caliente (ASTM A36/A36M-19 Especificación estándar para acero estructural al carbono)

Características físicas de Tacones estabilizadores

Dimensiones y otros

- Dos unidades
- Ancho: 45 mm ± 8 mm
   Espesor: 2,50 mm ± 0,80 mm

Acabado

Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro

g) <u>Descripción de Rueda o</u> <u>Llanta de jebe de aro</u> <u>completo</u>

Material

· Llanta imponchable de poliuretano con caucho

Características físicas de Rueda o Llanta de jebe de aro completo

Dimensiones y otros

Llanta

- Estilo de llanta tipo hoja o rombo
- Ancho: 83 mm ± 2 mm
- Diámetro: 355 mm ± 40 mm

Rin o aro

- Material: Acero
- Estilo: Completo o de aspas
- Diámetro de rin: 250 mm ± 50 mm
- Largo del eje: 10 cm ± 5 cm
- Diámetro de eje: 16 mm ± 5 mm

 h) Descripción de Eje para el aro y llanta

Material

De acero al carbón con acabado galvanizado (ASTM A36/A36M-19 Especificación estándar para acero estructural al carbono)

Características físicas de Eje para el aro y llanta

H

110

Dimensiones y otros

- Longitud: 22 cm ± 3 cm
- Diámetro: 16 mm ± 5 mm
   Baleros o rodajes: 2 unidades
- Diámetro interno de los baleros o rodajes: 16 mm ± 5 mm
- Observación: El eje y los baleros o rodajes deben de calzar en el

### i) <u>Descripción de Chumaceras</u> o fijadores de eje

Material

De acero al carbón, laminado al caliente (ASTM A36/A36M-19 Especificación estándar para acero estructural al carbono)

Características físicas de Chumaceras o fijadores de eje

Dimensiones y otros

- Piezas forjadas y en paralelo ubicadas conde descansa el eje donde se ubicará la rueda
- Dos unidades

Acabado

- . Tipo de pintura: Electrostática termo endurecido color azul o negro
- j) <u>Descripción de Juego de</u> puños o mangos antiderrapante de jebe

Material

Jebe o PVC

Características físicas de rueda de iebe

Dimensiones y otros

- Dos unidades
- Diámetro de ensamble: 1 ¼ de pulgada ± 1/16 pulgadas
- Diámetro de empuñadura: 1 ¾ de pulgada ± 1/16 pulgadas
- Largo: 136 mm ± 10 mm
- Juego de puños o mangos antiderrapante de jebe de color azul o negro

### Otras características del bien

- . Debe de contar con un instructivo de ensamble en español
- Debe incluir una llave francesa ajustable de 12 pulgadas y de apertura máxima de 38 mm, necesario para ajustar la tornillería para el ensamble de la carretilla

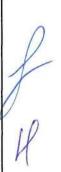
### Características del sello de INDECI:

Cada carretilla de 3 pies cúbicos debe llevar serigrafiado con pintura de tinta epóxica blanca en la cara lateral exterior de la tolva o concha la siguiente inscripción y será a criterio del postor, siempre que sea claro y legible:

### "INDECI – DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

### Características de la inscripción:

- Forma de inscripción: Pintado o Estampado
- Color de texto: Blanco
- Tipo de letra: Arial
- Espacio en el que deben ubicarse el texto: En el centro y a lo largo de la cara lateral exterior de la tolva



### Imagen referencial del bien



### Características del Embalaje:

### Embalaje Primario:

### Material

- Deben de estar debidamente agrupados y dentro de una caja de doble corrugado la cual debe de estar debidamente rotulado de acuerdo a la especificación adjunta las piezas de la carretilla:

  - Soportes laterales o patas Refuerzos de las patas o puente de refuerzo Soportes delanteros o frontales

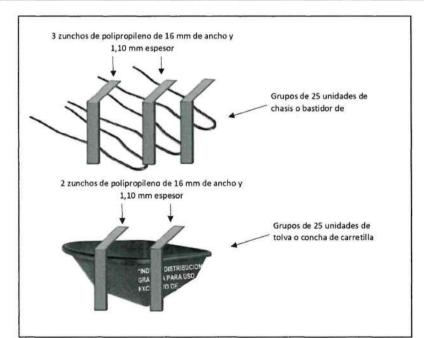
    - Tacones estabilizadores
    - Rueda o Llanta de jebe de aro completo

    - Eje para el aro y llanta Chumaceras o fijadores de eje
    - Juego de puños o mangos antiderrapante de jebe o PVC
    - Tornillería necesaria para el ensamble de la carretilla de 3 pies cúbicos
    - Instructivo de ensamble
    - Una llave francesa ajustable de 12 pulgadas y de apertura máxima de 38 mm
- Cada 25 unidades de chasis o bastidor de la carretilla deben de estar debidamente agrupados sujeto con 3 zunchos de polipropileno de 16 mm de ancho y 1,10 mm espesor, uno ajustando la punta en u del chasis y los otros dos en ambos extremos
- Cada 25 unidades de tolva de la carretilla deben de estar debidamente agrupados sujeto con 2 zunchos de polipropileno de 16 mm de ancho y 1,10 mm espesor



### Imagen referencial embalaje primario







### Embalaje Secundario:

Material:

- Cada paquete de embalaje primario, es decir 25 unidades de chasis o bastidor deben de estar debidamente agrupados y envueltas en stretch film o puestas en bolsones de polietileno de alta densidad resistentes y debidamente rotulado de forma visible por fuera del envoltorio de acuerdo a la especificación adjunta
- Cada paquete de embalaje primario, es decir 25 unidades de tolva o concha deben de estar debidamente agrupados y envueltas en stretch film o puestas en bolsones de polietileno de alta densidad resistentes y debidamente rotulado de forma visible por fuera del envoltorio de acuerdo a la especificación adjunta

### Rotulado

Sticker pegado y ubicado en la parte exterior de cada envase secundario; este debe de contener:

- Logotipo del INDECI
- Tamaño: 30 cm ancho x 24 cm alto
- Color: Logo en color naranja con letras blancas, mar en color celeste, inscripción y datos del proveedor en letras negras (ver Plantilla)
- Letra a criterio del postor, debiendo ser visible y clara su identificación (ver plantilla)
- Colores del LOGO para los paquetes:

Azul: C:100 M:40 Y:0 K:20 Anaranjado: C:0 M:60 Y:100 K:0 Blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0

### "INDECI - DISTRIBUCION GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"

### Incluye

- Nombre del Producto.
- Nombre del fabricante y Proveedor.
- Cantidad en unidades.
- Marca del Producto.
- Fecha de Producción.

### Nota:

- El Texto "INDECI DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y
  AFECTADOS" deba ser en color pegro
- AFECTADOS" debe ser en color negro

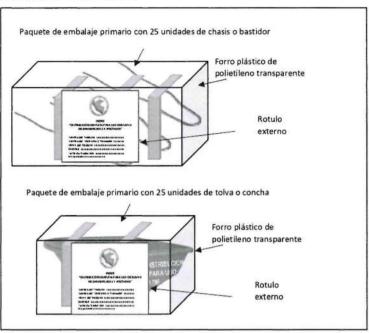
  Los datos a ser consignados por parte del proveedor serán a su criterio de modo visible y claro.



### INDECI "DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS"



### Imagen referencial embalaje secundario



### Experiencia técnica del postor

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Carretilla de 3 pies cúbicos cada postor debe de presentar una muestra autentica física del prototipo del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será la base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE MUESTRAS

A efectos de demostrar su experiencia en la fabricación de la Carretilla de 3 pies cúbicos, cada postor debe presentar una <u>muestra auténtica física</u> del bien, con sus respectivas medidas, diseño y características, materia de la convocación. Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas del bien en materia del presente proceso; además será base de comparación auténtica, que permitirá reconocer y evaluar la apariencia, calidad, performance y apariencia dimensional del bien.

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

- Alcance del Servicio de Evaluación de las Especificaciones Técnicas: características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de muestra
  - Inspección visual de la Carretilla de 3 pies cúbicos.
  - Verificación de las características de pintado, características de la fabricación, características del sello- logo e inscripción de INDECI y características de rotulado (Tipo de acero, peso, densidad, etc.)
     Adjuntar pruebas de laboratorios



- Verificación de medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados para fabricar la Carretilla de 3 pies cúbicos; así como las características del embalaje componentes del envase primario y secundario.
- Verificación de ubicación, acabado y calidad de logotipo.
- Toma de vistas fotográficas a color (Tolva, chasis, llanta, logo, bolsas, accesorios, etc.)
- Mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales:

El certificado de Calidad deberá tener adjunto los informes de pruebas de ensayo e inspecciones en Laboratorio, indicando los métodos de ensayos practicados para cada inspección y verificación:

### Métodos

|   | ENSAYO PROPUESTO PARA              | MÉTODO DE ENSAYO | CARRETILLA DE 3 |
|---|------------------------------------|------------------|-----------------|
|   | DETERMINACIÓN DE:                  | PROPUESTO        | PIES CÚBICOS    |
| 1 | Análisis de composición<br>química | ASTM E415        | x               |

La entrega de esta muestra debe realizarse como requisito a la calificación como postor y servirá de validación posterior en calidad de adjudicatario cuando se haya dado la buena pro.

3. Numero de muestras solicitadas por cada producto:

La cantidad requerida será de una (01) muestra que comprende:

- Una (01) Carretilla: Chasis o bastidor, Tolva o cocha y accesorios completos para ensamblar carretilla.
- Embalaje primario de acuerdo a características del embalaje y rotulado Caja con contenido y zunchos.
- Embalaje secundario de acuerdo a características del embalaje y rotulado.
- 4. El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

Dicha muestra física será evaluada por un Organismo Evaluador y/o Laboratorio acreditada ante INACAL la cual será elegida y costeada por la entidad, esta empresa se encargará de evaluar que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

5. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La muestra deberá ser entregada en las instalaciones de INDECI sitio en Av. Ricardo Angulo N° 694- Urb. Corpac, y se presentará el día indicado en las bases adjuntas

H

### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 3.2.

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,313,083.20 UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES CON 20/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes TODO TIPO DE ARTICULOS DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>19</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

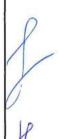
La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

|    | FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU<br>ASIGNACIÓN  |
|----|---|--|
| A. | PRECIO  |  |
|    | Evaluación:   | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más  |
|    | Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.                            | bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus  |
|    | Acreditación:   | respectivos precios, según la siguiente fórmula:   |
|    | Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | Pi = Om x PMP<br>Oi  |
|    |   | i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio |
|    |   | 100 puntos   |

### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

| Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA         |
|---|
| CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en               |
| adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por               |
| [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC                                   |
| Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°                                     |
| [] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de                           |
| [], debidamente representado por su Representante Legal,                                      |
| [], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°  |
| [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],                      |
| a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: |
| OLÉHOULA PRIMERA ANTEGERENTES   |
| CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES  |
| Con fecha [], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN                   |
| PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la                    |
| contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR                    |
| NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los                  |
| documentos integrantes del presente contrato.   |

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>20</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al



BASES INTEGRADAS INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA Nº 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

> 0.10 x monto vigente Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>21</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

BASES INTEGRADAS INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA Nº 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

| "I A | ENTIDAD" |
|------|----------|

"EL CONTRATISTA"

### Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>22</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

<u>BASES INTEGRADAS</u> INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA N° 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

### **ANEXOS**

12

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

| El que se suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE | SER   |
|---|-------|
| PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDA    | D] N° |
| [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localida |       |
| CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CAS     |       |
| SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍD        | ICA], |
| DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:      |       |

| Nombre, Denominación o |              |  |
|------------------------|--------------|--|
| Razón Social :         |              |  |
| Domicilio Legal :      |              |  |
| RUC:                   | Teléfono(s): |  |
| Correo electrónico :   |              |  |

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

<u>BASES INTEGRADAS</u> INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA N° 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

|    |           |     | 024 |    |
|----|-----------|-----|-----|----|
| Im | nn        | ma  | n   | 20 |
| lm | $\nu \nu$ | ııa |     | rc |

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Razón Social :          |              |
|-------------------------|--------------|
| Domicilio Legal :       |              |
| RUC:                    | Teléfono(s): |
| Correo electrónico:     | V            |
|                         |              |
| Datos del consorciado 2 |              |
| Nombre, Denominación o  |              |
| Razón Social :          |              |
| Domicilio Legal :       |              |
| RUC:                    | Teléfono(s): |
| Correo electrónico :    |              |
|                         |              |
| Datos del consorciado   |              |
| Nombre, Denominación o  |              |
| Razón Social :          |              |
| Domicilio Legal :       |              |
| RUC:                    | Teléfono(s): |
| Correo electrónico:     |              |

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%27

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

BASES INTEGRADAS INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA N° 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS – HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|----------|--------------|
|          |              |
| TOTAL    |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

BASES INTEGRADAS INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA N° 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS — HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

### ANEXO N° 8

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1 COMITÉ DE SELECCIÓN Presente. Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO

|  |          |   |   | _ |   |
|--|----------|---|---|---|---|
| CAMBIO ACUMULADO ACUMULADO SENTA³2                             |          |   |   |   |   |
| CAMBIO<br>VENTA <sup>32</sup>                                  |          |   |   |   |   |
| IMPORTE <sup>31</sup>  |          |   |   |   |   |
| MONEDA   |          |   |   |   |   |
| EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:                   |          |   |   |   | , |
| FECHA DE LA<br>CONFORMIDAD DE                                  | 2000     |   |   |   |   |
| FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP 28                               |          |   |   |   |   |
| N° CONTRATO / O/C / CONTRATO CONFORMIDAD DE PROVENIENTE 3º DE: | PAGO     |   |   |   |   |
| OBJETO DEL   | CONIKALO |   |   |   |   |
| S I I  |          |   |   |   |   |
| 9  | z        | - | 2 | က | 4 |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la

asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida. la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo a el titular de la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, a compañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases. 33

136

# BASES INTEGRADAS INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI LICITACION PUBLICA N° 010-2024-INDECI-1 "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS — HERRAMIENTAS PARA USOS DIVERSOS"

|    | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | N° CONTRATO / O/C /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO | FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP 28 | FECHA DE LA<br>CONFORMIDAD DE<br>SER EL CASO <sup>29</sup> | FECHA DEL CONTRATO CONFORMIDAD DE PROVENIENTE 30 DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>31</sup> | TIPO DE<br>CAMBIO<br>VENTA <sup>32</sup> | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO |
|----|---------|------------------------|---|----------------------------------|--|--|--------|-----------------------|--|---------------------------------|
| 2  |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| 9  |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| 7  |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| 80 |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| 0  |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| 10 |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| :  |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
| 20 |         |                        |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |
|    | É       | TOTAL                  |   |                                  |  |  |        |                       |  |                                 |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA № 010-2024-INDECI-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-2024-INDECI-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

